

OFRECE EXHIBICION PRUEBA INSTRUMENTAL EN AUDIENCIA -

Señor Juez Civil y Comercial C.J.M

JUICIO CELIZ PENIC IGOR IGNACIO VS. CALIVA MIGUEL ANGEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte 258/23 CPCD ROMANO N° 1

RAUL ATILIO ROMANO, de las condiciones de autos, bajo
patrocinio letrado de la Dra. VIVIAN ELIZABETH LUST M.P. N° 233 CAS,
respetuosamente Dice

Que encontrándose abierto a prueba el expediente del
epígrafe, OFRECE en tiempo y forma PRUEBA INSTRUMENTAL oportunamente
agregada a la causa por la parte accionante y que consiste en las siguientes
piezas documentarias:

1.- Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios realizada
por el Sr. José Rogelio Celiz a favor de la razón social San Isidro Labrador
S.R.L. respecto del inmueble objeto de la acción, a través de instrumento
privado, certificado notarialmente por la EPN José María Haro, Registro Notarial
N° 23, en fecha 06/08/2014, la que se elevara a Escritura Pública n° 151 de
fecha 17/05/2017 ante EPN Hector A Colombres Registro Notarial N° 30.-

2.- En 20/05/2015 la firma San Isidro Labrador de la que el
suscripto era socio gerente, vende cede y transfiere derechos hereditarios sobre
el inmueble objeto de litis a favor del accionante Igor Ignacio Celiz Penic
mediante instrumento privado debidamente certificado ante EPN José María
Haro Registro Notarial 23. Posteriormente este instrumento se perfecciona
elevándose a Escritura Pública N° 152 de e fecha 17/05/2017 celebrada ante
EPB Hector A. Colombres, registro Notarial N° 30.-

TALES INSTRUMENTOS SERAN EXHIBIDOS AL
MOMENTO DE LA AUDIENCIA EN SU ORIGINAL -

Se Admita la prueba por cuanto derecho corresponda y se
proceda a la confección de los cuadernos probatorios y, oportunamente, se tenga
por producida la prueba.-

SERA JUDICIAL

